

FECHA: 03/06/2013

EXPEDIENTE Nº: 2066/2009

ID TÍTULO: 2501666

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pública de Navarra
<b>Menciones</b>	Mención en Organización de Empresas, Mención en Marketing, Mención en Contabilidad y Auditoría, Mención en Banca y Finanzas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Pública de Navarra
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS:

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS

Detectadas algunas erratas en la modificación de la memoria del Grado en

Administración y Dirección de Empresas, se solicitan las siguientes correcciones:

- En la asignatura “Dirección de Operaciones” debe aparecer marcado el idioma castellano como idioma de docencia.
- En la mención “Banca y Finanzas” debe aparecer marcado el idioma castellano como idioma de docencia.
- En las tablas de adaptación, donde dice “14463 Macroeconomía II” debe decir “14448 Macroeconomía II”.
- En las tablas de adaptación, donde dice “171502 Economía Aplicada II” debe decir “171502 Economía Aplicada III”

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

## RECOMENDACIÓN

### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En relación con el reconocimiento propuesto de créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias que en este Grado se ha establecido con un mínimo 0 y un máximo 36 ECTS. Se ha de tener en cuenta de que si se quisiera realizar un reconocimiento de 30-36 ECTS por este concepto, conforme al Real Decreto 1618/2011, para poder efectuar las relaciones directas entre los títulos objeto de reconocimiento, se debe disponer un acuerdo entre la universidad y la Administración educativa correspondiente.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 03/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken